



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2020-MDC/A

Cieneguilla, 31 de agosto 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-MDC/GM del 23 de agosto del 2019, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDC/A de fecha 12 de setiembre del 2019, se designó al ingeniero de sistema CARLOS IRCAÑAUPA LLACTAHUAMAN, en el cargo de SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en medio de sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia presentada por el Sr. CARLOS IRCAÑAUPA LLACTAHUAMAN y, dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA del Sr. CARLOS IRCAÑAUPA LLACTAHUAMAN, en el cargo de **SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla. Quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. FEFÉ CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETTI ARECIBO
ALCALDE